

Número de orden	Polígono	Parcela	Titular	Superficie afectada (m ²)	
39	19024	13	Menéndez García, Edelmiro.....	7,26	0,00
40	19024	16	Fernández Álvarez, Sofía.....	4,11	0,00
41	19024	19	Feito Feito, Balbino.....	17,14	0,00
42	20015	01	Hidrocant. Distrib. Eléctrica.....	91,78	0,00
43	20015	04	Fernández Vázquez, Pablo.....	46,10	0,00
44	20015	05	Banco Bilbao Vizcaya, S. A.....	49,98	0,00
45	20015	06	González Menéndez, Celia.....	96,88	0,00
46	20012	08	Llaser Menéndez, Mariano.....	186,38	0,00
47	23000	01	Ayuntamiento de Salas.....	301,83	0,00
48	23000	02	Hidro. del Cantábrico, S. A.....	9,01	0,00
49	23000	03	Rodríguez Fernández, M. Josefa.....	1.521,71	294,51
50	23000	04	Rodríguez Fernández, M. Josefa.....	2.272,14	0,00
51	22000	11	Ayuntamiento de Salas.....	87,98	0,00
52	25000	01	Álvarez Arias, Ulpiano.....	383,70	116,08
53	25000	02	Carbajal Moral, Anselmo.....	1.991,37	554,65
54	25000	05	Fernández López, Serafin.....	411,09	354,84
55	27980	03	Carbajal Morán, Anselmo.....	1.144,49	0,00
56	27980	04	Álvarez Pérez, José Emilio.....	60,90	0,00
57	27980	05	Danone, S. A.....	3.979,53	344,75

La Fresneda (Siero), 20 de octubre de 2004.-El Ingeniero Jefe de Área, José Manuel Llavona Fernández.-50.939.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución de la Conselleria de Comerç, Indústria i Energia, de 6 de octubre, de declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación, por el procedimiento de urgencia, de los bienes y los derechos afectados por la instalación de un tramo de línea eléctrica aérea de baja tensión en el término municipal de Alcover (RAT-10163).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S L, con domicilio social en Madrid, c/ Ribera del Loira, 60, de solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, aprobación de proyecto y necesidad de urgente ocupación (RAT-10163), a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de acuerdo con lo que disponen la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico (BOE de 28.11.1997);

Considerando el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros, el procedimiento de autorización de instalaciones eléctricas (BOE de 27.12.2000); el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas (DOGC de 28.12.1987); el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen instalaciones, ampliación y traslado de industrias; la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y el Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley, los reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes.

Vista la solicitud formulada por Endesa Distribución Eléctrica, S L, de 2.2.2004, de autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública con necesidad de ocupación por el procedimiento de urgencia;

Considerando el artículo 111.6 de Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que excluye del régimen de autorizaciones las instalaciones de tensión inferior a 1 kV; y el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, apartado 5.5, redes de distribución en baja tensión de tensión igual o inferior a 1000 V, que establece que no requieren autorización administrativa y que la presentación del proyecto acompañado de la certificación de final de obra es suficiente para la puesta en servicio de la instalación;

Considerando que la corporación municipal afectada, el Ayuntamiento de Alcover, no ha manifestado ninguna objeción a la referenciada instalación eléctrica;

Considerando que la información se notificó individualmente a cada uno de los afectados, mediante carta certificada con acuse de recibo;

Considerando que el proyecto se ha sometido al trámite de información pública durante el período de los 20 días reglamentarios mediante el anuncio en el DOGC núm. 4152, de 11.6.2004, en el BOE núm. 140, de 10.6.2004; y Diari de Tarragona de 11.6.2004;

Considerando que la información pública y particular a los afectados se han recibido escritos notificando errores significativos respecto de las titularidades de las fincas, se realizó una nueva información pública en el DOGC núm. 4170, de 8.7.2004, en el BOE núm. 163, de 7.7.2004; y Diari de Tarragona de 6.7.2004 dando cuenta de las nuevas publicaciones a los titulares reclamantes que lo manifestaron, clarificando conceptos y dando información sobre las afectaciones;

Considerando que la Comunidad de Regantes de La Serra comparece en el expediente solicitando una ampliación con detalle de un apoyo de la línea anexa al borde de la acequia riego, la cual formaliza Endesa Distribución Eléctrica, S L; y manifestando la invasión de una zona de paso y servidumbre para el mantenimiento de la acequia, lo cual no es aceptado por esta Administración que entiende que las zonas de paso y servidumbre, si es que están, pueden ser compartidas sin perder su función;

Considerando que uno de los afectados por el paso de la línea propone un trazado alternativo, que es contestado por la empresa eléctrica distribuidora diciendo que ese trazado ya fue estudiado en su día y rechazado por cuanto la solución propuesta sólo preveía el suministro a un solo usuario y que con el trazado actual las posibilidades de nuevos suministros en el entorno de la línea son más elevados;

Considerando que la competencia para declarar la utilidad pública, y la ocupación urgente es, para instalaciones como la que se propone, de los Servicios Territoriales en Tarragona del Departamento de Trabajo e Industria, resuelvo:

1 Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de un tramo de línea eléctrica aérea e baja tensión a 400 V en una longitud de 85 m, con 3 apoyos de hormigón que parten del CT existente XR028 Serra d'Alp hasta el polígono 8, parcela 9.9, en el término municipal de Alcover.

2 Declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados.

3 La presente Resolución está sometida a las siguientes condiciones especiales:

a) Las instalaciones deberán realizarse según el proyecto técnico firmado por el ingeniero técnico industrial señor Marc Lalueza Lanau, visado el 2 de febrero de 2004 por el Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Tarragona, con el número 51626, que ha servido de base para la tramitación del expediente, y posterior modificación firmada por el mismo técnico con el número

ro 53527 con fecha 22 de junio de 2004, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y se autoricen.

b) La construcción y el funcionamiento de esta instalación eléctrica se someterán a lo previsto en el Reglamento electrotécnico para baja e instrucciones técnicas complementarias, aprobadas por el RD 842/2002, de 2 de agosto, y al resto de disposiciones de aplicación general.

c) La empresa titular será la responsable del uso, conservación y mantenimiento de la instalación, según las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

d) El plazo para la puesta en servicio de la ampliación autorizada será de 12 meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución.

e) Los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria podrán realizar, durante las obras y una vez terminadas, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará al mencionado órgano administrativo el inicio de las obras, las incidencias dignas de mención y su finalización.

Junto con la comunicación del final de las obras se adjuntará el certificado de dirección y finalización de la instalación que acredite que se ajustan al proyecto aprobado, que se han cumplido las normas y disposiciones antes mencionadas y, si procede, se adjuntarán las actas de las pruebas realizadas.

f) La Administración dejará sin efecto esta autorización administrativa por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y en el supuesto de incumplimiento, por parte del titular de la instalación, de las condiciones impuestas en esta.

En este supuesto, la Administración, previa instrucción del correspondiente expediente, acordará la revocación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven de ello, según las disposiciones legales vigentes.

g) Esta autorización se otorga sin perjuicio a terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros organismos o entidades públicas necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Director general de Energía, Minas y Seguridad Industrial, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tarragona, 6 de octubre de 2004.-Josep M. Solanes Segura, Director de los Servicios Territoriales.-51.235.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba por la que se convoca el levantamiento de Actas Previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación de la línea eléctrica interprovincial de Alta Tensión a 66 kV Córdoba-Jaén, con origen en la subestación «Priego de Córdoba» y final en la subestación «Alcalá la Real» (Jaén). Expediente: AT-33/00.

Con fecha 31 de mayo de 2004, se ha dictado resolución por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el proyecto de ejecución de la línea interprovincial de Alta Tensión a 66 kV Córdoba-Jaén, con origen en la subestación «Priego de Córdoba» y final en la subestación «Alcalá la Real» (Jaén) y se otorga la declaración, en concre-

to, de utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar los días 15 y 16 de diciembre de 2004, en los Ayuntamientos de Priego de Córdoba y Almedinilla, respectivamente.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas, indicado en la relación de titulares, figura igualmente en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados, y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada, asume la condición de beneficiaria.

Relación de bienes y derechos afectados por el expediente AT-33/2000 «Priego de Córdoba y Alcalá la Real»

Término municipal: Priego de Córdoba.

Día: 15 de diciembre de 2004.

Hora: Diez horas.

Finca: 1.

Propietario y Dirección: Marta, Juan, M.^a Teresa, Alvaro y José Ramón Luque Suárez. Plaza Doctor Emilio Luque, 6, 14003 Córdoba.

Paraje: El Carnero.

Parcela: 13.

Polígono: 43.

Cultivo: Monte bajo.

Hora: Diez horas.

Finca: 14.

Propietario y Dirección: Sociedad Soldado Gutiérrez e Hijos, Sociedad Limitada. Calle San Marcos, 69 y 71, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba) El Fontanar.

Paraje: El Fontanar.

Parcela: 68.

Polígono: 34.

Cultivo: Olivar.

Hora: Diez horas veinte minutos.

Finca: 15.

Propietario y Dirección: Rosa Álvarez Carrillo Nuño, Calle Río 83, 2.º, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba).

Paraje: El Fontanar.

Parcela: 69.

Polígono: 34.

Cultivo: Olivar.

Hora: Diez horas cuarenta minutos.

Finca: 16.

Propietario y Dirección: Dulcenombre Sánchez González, Calle Cava 5, 1.º B, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba).

Paraje: El Fontanar.

Parcela: 70.

Polígono: 34.

Cultivo: Olivar y camino particular.

Hora: Once horas.

Finca: 21.

Propietario y Dirección: Antonio Pareja Sánchez, Calle Jazmines, 24, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba).

Paraje: Cañada El Membrillar.

Parcela: 416.

Polígono: 35.

Cultivo: Olivar.

Hora: Once horas veinte minutos.

Finca: 25.

Propietario y Dirección: José Vicente Cobo Sánchez, Calle Cañada, 5, 3.º A, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba).

Paraje: Cañada El Membrillar.

Parcela: 368.

Polígono: 35.

Cultivo: Olivar.

Hora: Once horas cuarenta minutos.

Finca: 26.

Propietario y Dirección: Serafín Alcalá Rico, Calle Rafael Alberti, 26, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba).

Paraje: Cañada El Membrillar.

Parcela: 426.

Polígono: 35.

Cultivo: Olivar.

Hora: Doce horas.

Finca: 33.

Propietario y Dirección: Francisco Mérida Mengíbar, Calle Pío XII, 13, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba).

Paraje: Las Rentas.

Parcela: 22.

Polígono: 35.

Cultivo: Olivar.

Hora: Doce horas veinte minutos.

Finca: 34/1.

Propietario y Dirección: Luis González Lopera, Aldea El Castellar s/n, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba).

Paraje: Las Rentas.

Parcela: 32.

Polígono: 35.

Cultivo: Olivar.

Hora: Doce horas cuarenta minutos.

Fincas: 35, 36, 37 y 41.

Propietario y Dirección: Dulcenombre Mérida Mengíbar, Calle Ramón y Cajal, 74, 4800 Priego de Córdoba (Córdoba).

Paraje: Las Rentas.

Parcelas: 31, 30, 53, 58.

Polígono: 35.

Cultivo: Olivar.

Hora: Trece horas.

Finca: 40.

Propietario y Dirección: Antonio Gonzalo García Aguilera, Aldea El Castellar, s/n, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba).

Paraje: Hoya de los Álamos.

Parcela: 57.

Polígono: 35.

Cultivo: Olivar.

Hora: Trece horas veinte minutos.

Finca: 49.

Propietario y Dirección Mercedes Sánchez Onieva y Agustina Onieva Matas. Aldea El Castellar, s/n, Priego de Córdoba (Córdoba).

Paraje: Gallibares.

Parcela: 112.

Polígono: 35.

Cultivo: Olivar.

Hora: Trece horas veinte minutos.

Finca: 54.

Propietario y Dirección: Diego Cobo Zamora, Calle San Francisco, 16, 13600 San Juan (Ciudad Real).

Paraje: Gallibares.

Parcela: 151.

Polígono: 35.

Cultivo: Olivar.

Hora: Dieciséis horas.

Finca: 56.

Propietario y Dirección: Carmen Cobo Zamora, Calle Herrera, 22, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba).

Paraje: Chirimeros.

Parcela: 150.

Polígono: 35.

Cultivo: Olivar.

Hora: Dieciséis horas.

Finca: 59.

Propietario y Dirección: Manuel Martínez López, Aldea El Castellar, s/n 14800 Priego de Córdoba (Córdoba).

Paraje: Chirimeros.

Parcela: 149.

Polígono: 35.

Cultivo: Olivar.

Hora: Dieciséis horas veinte minutos.

Finca: 63.

Propietario y Dirección: M.^a Ángeles Valverde Castilla, Calle Río, 20, 2.º, Priego de Córdoba (Córdoba).

Representante: Rafael Valverde de Diego, Calle Conde de Gondomar, 2-4.º, 14003-Córdoba.

Paraje: Chirimeros.

Parcela: 19.

Polígono: 36.

Cultivo: Monte Alto, Pinar y Olivar.

Hora: Dieciséis horas cuarenta minutos.

Finca: 66.

Propietario y Dirección: Araceli Lázaro Serrano, Calle Carrera de Álvarez, 6 14800 Priego de Córdoba (Córdoba).

Paraje: Chirimeros.

Parcela: 28.

Polígono: 36.

Cultivo: Olivar.

Hora: Diecisiete horas.

Finca: 68.

Propietario y Dirección: Antonio Aguilera Campaña, Calle Julio Forcada, 11, 14812 Almedinilla (Córdoba).

Paraje: El Campillo.

Parcela: 30.

Polígono: 36.

Cultivo: Olivar.

Hora: Diecisiete horas veinte minutos.

Finca: 71.

Propietario y Dirección: José Luis Aguilera Reina, Calle San Bernardo, 48 18600 Motril (Granada).

Paraje: El Campillo.

Parcela: 40.

Polígono: 36.

Cultivo: Olivar.

Hora: Diecisiete horas cuarenta minutos.

Finca: 74.

Propietario y Dirección: Juan Jaén Aguilera, Calle Falcata, 4 14812 Almedinilla (Córdoba).

Paraje: El Campillo.

Parcela: 38.

Polígono: 36.

Cultivo: Olivar.

Hora: Dieciocho horas.

Fincas: 77, 79.

Propietario y Dirección: Herederos de Elvira Palomeque Aguilera: Juan Carlos, Pablo, Elvira y Santiago López Palomeque. Calle Río 46, Bajo, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba). Representante: Rafael Valverde de Diego, Calle Conde de Gondomar, 2-4.º 14003-Córdoba.

Paraje: El Campillo.

Parcelas: 67, 50.

Polígono: 36.

Cultivo: Olivar.

Hora: Dieciocho horas veinte horas.

Finca: 84, 85.

Propietario y Dirección: Hermanos Palomeque Arnau, Pasaje San Blas, 1, 14850 Baena (Córdoba).

Paraje: El Campillo.

Parcela: 7.

Polígono: 37.

Cultivo: Carril C-G. Olivar.

Hora: Dieciocho horas cuarenta minutos.

Finca: 86, 88.

Propietario y Dirección: Rosario Palomeque Aguilera. C/ Río, 20, 3.º, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba). Representante: Rafael Valverde de Diego, Calle Conde de Gondomar, 2-4.º, 14003-Córdoba.

Paraje: Campillo.
Parcela: 8, 10.
Polígono: 37.
Cultivo: Olivar.
Hora: Dieciocho horas cuarenta minutos.
Finca: 91.

Propietario y Dirección: Hijos de Antonio Luque García: Salvador Luque Acosta Avenida de Miraflores, 3-5.º B, 29600 Marbella (Málaga); Pablo Luque Acosta Calle Ruiseñor, 10 3.º B 18014-Granada; Antonio Luque Acosta. Calle Fuente Rey, 2, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba); José Blas Luque Acosta Calle La Bodega, 7 2.º B, 14008-Córdoba; Rafael Luque Acosta Avenida Pablo Iglesias, 55, 04003-Almería; Carlos Luque Acosta. Calle San Fernando, 5, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba); Cristóbal Luque Acosta, Calle Alcaide, 5, 14900-Lucena (Córdoba); María Aurora Luque Acosta, Avenida Gran Capitán, 21-4.º-2, 14001 Córdoba; M.ª Carmen Luque Acosta Calle General Alaminos, 51-1.º B, 14900-Lucena (Córdoba); Concepción Luque Acosta, Calle Cristóbal Bordini, 23-5.º, 28003 Madrid; José Joaquín Yllescas Ortiz Calle Cruz Conde, 8, 14003 Córdoba, representante de M.ª Carmen y Concepción Luque Acosta.

Paraje: La Calzada.
Parcela: 12.
Polígono: 37.
Cultivo: Olivar y camino particular.
Término Municipal: Almedinilla.
Día: 16 de Diciembre de 2004.
Hora: Diez horas.
Finca: 96.

Propietario y Dirección Antonio Sánchez Malagón, Calle Antonio Gómez. Aguilar, 8 B, 14012 (Córdoba).

Paraje: Las Pilillas.
Parcela: 15.
Polígono: 16.
Cultivo: Olivar.
Hora: Diez horas.
Finca: 97.

Propietario y Dirección: Manuel Ruiz Castillo, (Comunidad de bienes 2) Calle Almería, 7, 14940 Cabra (Córdoba).

Paraje: Las Pilillas.
Parcela: 6.
Polígono: 16.
Cultivo: Olivar.
Hora: Diez horas veinte minutos.
Finca: 117.

Propietario y Dirección: Antonio Nieto Pulido, Aldea Fuente Grande 14812 Almedinilla (Córdoba).

Paraje: Los Bermejales.
Parcela: 92.
Polígono: 16.
Cultivo: Olivar.
Hora: Diez horas cuarenta minutos.
Finca: 119.

Propietario y Dirección: Rafael Luque Jurado, Cortijo La Cañada 14812 Almedinilla (Córdoba).

Paraje: Las Pilillas.
Parcela: 94.
Polígono: 16.

Cultivo: Olivar.
Hora: Once horas.
Finca: 120/1.

Propietario y Dirección: Francisco Trillo Malagón, Las Casillas-Arroyo Granada. Fuente Grande 14812 Almedinilla (Córdoba).

Paraje: Las Pilillas.
Parcela: 95.
Polígono: 16.
Cultivo: Olivar.
Hora: Once horas veinte minutos.
Finca: 122.

Propietario y Dirección: Ángeles Ariza Castillo, Calle Cuatro Caños, 7, 14812 Almedinilla (Córdoba).

Paraje: El Silillo.
Parcela: 512.
Polígono: 16.
Cultivo: Olivar y Monte Alto.
Hora: Once horas cuarenta minutos.
Finca: 151.

Propietario y Dirección: Antonio Ordóñez Ramírez, (Comunidad de Bienes) Calle Río, 8 14812 Almedinilla (Córdoba).

Paraje: Los Canos.
Parcela: 128.
Polígono: 13.
Cultivo: Olivar.
Hora: Doce horas.
Finca: 152.

Propietario y Dirección: Manuel Barea Malagón. La Fuente Grande, 72 14812 Almedinilla (Córdoba).

Paraje: Barranco del Lobo.
Parcela: 130.
Polígono: 13.
Cultivo: Olivar.
Hora: Doce horas veinte minutos.
Finca: 157, 159.

Propietario y Dirección: M.ª Angeles Valverde Castilla, Calle Río 20, 2.º 14800 Priego de Córdoba (Córdoba). Representante: Rafael Valverde de Diego, Calle Conde de Gondomar, 2-4.º, 14003-Córdoba.

Paraje: Cortijo Umbría (Canos).
Parcela: 41, 134.
Polígono: 13.
Cultivo: Olivar.
Hora: Doce horas cuarenta minutos.
Finca: 168.

Propietario y Dirección: Francisco Calvo Porras, Calle Girona, 161-1.º 2.ª 08400 Granollers (Barcelona).

Paraje: Cuesta Blanca.
Parcela: 3.
Polígono: 10.
Cultivo: Olivar.
Hora: Trece horas.
Finca: 170.

Propietario y Dirección: Francisco Calvo Montes, Paseo Moreras, 15 14812 Almedinilla (Córdoba).

Paraje: Cuesta Blanca.
Parcela: 2.
Polígono: 10.
Cultivo: Olivar.
Hora: Trece horas veinte minutos.
Finca: 176.

Propietario y Dirección: José Montes Córdoba, Calle Miguel de Cervantes 20, 14812 Almedinilla (Córdoba).

Paraje: Las Escarihuelas.
Parcela: 56.
Polígono: 10.
Cultivo: Olivar.
Hora: Trece horas veinte minutos.
Finca: 186/2.

Propietario y Dirección: Rafael González Córdoba, Cuesta Blanca, 37 (Los Cerrillos) 14812 Almedinilla (Córdoba).

Paraje: Las Escarihuelas.
Parcela: 44.
Polígono: 10.
Cultivo: Olivar.

Córdoba, 15 de octubre de 2004.-El Delegado Provincial, Andrés Luque García.-51.510.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Filología de la Universidad de Salamanca sobre extravío de título de Licenciada.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia extravío del título de Licenciada en Filología: Sección Filología Hispánica de Ana Teresa Rodríguez Martín, expedido en Salamanca el 13 de mayo de 1997.

Salamanca, 20 de octubre de 2004.-Juan Luis García Alonso, Secretario.-50.884.

Resolución de la Universidad de Cádiz sobre extravío de Títulos.

Por haber sufrido extravío el título de Diplomado en Relaciones Laborales D.ª Inmaculada Sempere del Río, expedido el 12 de marzo de 1998 con número registro nacional 1999/56380 y número registro universitario 22330, quede nulo y sin ningún valor y efecto el citado título.

Cádiz, 20 de octubre de 2004.-La Secretaria General, María Zambonino.-50.900.

Resolución de la Universidad de las Islas Baleares sobre extravío de título.

Doña Teodora Oros, con pasaporte número 0000098273, nacida en Rumania, el día 16-10-1976, ha extraviado su título de Técnico en Empresas y Actividades Turísticas.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes según O.M. del 9 de septiembre de 1974.

Palma, 2 de noviembre de 2004.-El Director de la Escuela Universitaria de Turismo, Francesc Sastre Albertí.-50.945.